



RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE D^a BEATRIZ MARTÍNEZ ALKAT FRENTE A LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA SELECTIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS PARA LLAMAMIENTO TEMPORAL COMO TÉCNICO/A DE IGUALDAD.

Visto Recurso de Alzada de fecha 10 de diciembre interpuesto ante la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona por D^a Beatriz Martínez Alkat, frente al resultado definitivo del Tribunal calificador publicado el día 20 de noviembre de 2025 en relación con las pruebas selectivas para la constitución de listas de contratación temporal para el puesto de Técnico/a de Igualdad. (publicadas en BON de 08/05/2025),

D^a Beatriz Martínez Alkat aduce error en la suma de la puntuación del segundo ejercicio de la segunda prueba teórico práctica (debiera sumar 9,5 en vez de 9.25) y falta de transparencia en las correcciones al no haber tenido acceso a los exámenes de los otros aspirantes.

A los Tribunales Calificadores en su actuación evaluadora se les ha dotado por su saber técnico, de un amplio margen de apreciación, esto es, de la discrecionalidad técnica, reduciendo así las posibilidades del control de dicha evaluación, lo cual prácticamente, como se recoge en la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 14 de julio del 2000, estará constituido por dos básicos supuestos: el de la inobservancia de los elementos reglados y el del error ostensible o manifiesto, dotándoles de una presunción de racionalidad o certeza en su actuación.

Dicho esto, y a la vista de lo expuesto en el recurso, revisadas las actas correspondientes del proceso selectivo, los acuerdos adoptados por el Tribunal, ha podido constatarse el error aritmético que señala la recurrente, sin que más allá de éste, que procede corregir, se aprecien otras anomalías u inobservancia de los elementos que deben regir la actuación del Tribunal. Lo anterior, sin embargo, no obsta para reconocer el derecho de acceso a la documentación solicitada por la recurrente si todavía no ha tenido acceso a la misma.

Por lo expuesto;

HE RESUELTO:

1. Estimar el recurso de Alzada interpuesto por D^a Beatriz Martínez Alkat contra los resultados definitivos aprobados por el Tribunal calificador de fecha 20 de noviembre de 2025 en la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de unas listas de llamamiento a la contratación temporal en el puesto de Técnico/a en Igualdad publicada en BON de 8 de mayo de 2025 en el sentido de corregir su puntuación del ejercicio segundo de la segunda prueba de 9,25 a 9,5 puntos, haciendo un total de 29 puntos, en lugar de los 28,5 asignados inicialmente.



2. Dar acceso a los exámenes de otros opositores solicitados.
3. Publicar el presente recurso en la página web municipal, complementando esta notificación de forma individual a la recurrente.

Pamplona, a 31 de diciembre de 2025.- El director del área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.